

### **EXTRACTO DEL ACTA**

# SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024/24 (EXPTE. JGL/2024/28)

#### 1. Orden del día.

#### SECRETARÍA

- 1º Secretaría/Expte. JGL/2024/27. Aprobación del acta de la sesión de 21 de junio de 2024.
- 2º Resoluciones judiciales/Expte. 643/2019. Decreto dictado en el recurso 1/2019 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 6 de Sevilla (tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local).
- 3º Resoluciones judiciales/Expte. 14665/2022. Sentencia dictada en el procedimiento 62/2022 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Alcalá de Guadaíra (reclamación de cantidad).

## ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO

- 4º Urbanismo/Expte. 2102/2024. Estudio de Detalle para modificación de las alineaciones de vial público que conecta la c/ La Red Doce con la vía de servicio de la A-92, promovido por la entidad CARROCERIAS CITY S.L: Inadmisión a trámite.
- 5º Urbanismo/Expte. 17947/2023. Estudio de Detalle para relocalización de suelo dotacional público en Barriada San Rafael y terrenos colindantes no identificados catastralmente: Aprobación inicial.
- 6º Urbanismo/Expte. 11685/2023. Iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación en la UE SUR-1 Cornisa del Zacatin del PGOU de Alcalá de Guadaíra: Aprobación.
- 7º Urbanismo/Expte. 17806/2023. Concesión de licencia de obras para ejecución de rotonda de acceso al centro comercial en C/ Silos.
- 8º Urbanismo/Expte. 8954/2024. Recurso de reposición contra la resolución n.º 1720/2024, que declara la caducidad del procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado con expediente n.º 15307/2021: Desestimación.
- 9º Urbanismo/Expte. 9493/2024. Acuerdo de formulación PGOM/POU.
- 10º Aperturas/Expte. 17566/2023. Imposición de sanción por el ejercicio de una actividad económica sin título habilitante para ello.
- 11º Planificación Estratégica/Contratación/Expte. 7838/2024. Contrato de servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de las obras de remodelación de la piscina de verano San Juan: Aprobación de expediente.
- 12º Hábitat Urbano/Expte. 4237/2022. Imposición de penalidades sobre contrato de obras de Renovación-mejora de infraestructuras, instalaciones de alumbrado público equipadas con lámparas tradicionales de descarga (EDUSI).
- 13º Transportes/Secretaría/Expte. 9090/2024. Renovación del permiso municipal de auto





taxi.

- 14º Transportes/Secretaría/Expte. 7229/2024. Autorización de sustitución de vehículo adscrito a la licencia municipal de auto taxi nº 36.
- 15º Transportes/Secretaría/Expte. 9466/2024. Renovación del permiso municipal de auto taxi n.º 39.
- 16º Transportes/Secretaría/Expte. 9458/2024. Renovación del permiso municipal de auto taxi n.º 31.

## ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO

- 17º Contratación/Expte. 1107/2024. Contrato de servicio de formación para la impartición de itinerarios formativos en modalidad presencial, en el marco del Proyecto RELANZAT, en 18 lotes, programación 2022 (Bloque 2): Devolución de fianza del lote 6.
- 18º Contratación/Expte. 611/2024. Contrato de servicio de formación para la impartición de itinerarios formativos en modalidad presencial, en el marco del Proyecto RELANZA-T, en 18 lotes, programación 2022 (Bloque 2): Devolución de fianza del lote 16.
- 19º Recursos Humanos/Expte. 8663/2024. Bases para la provisión mediante comisión de servicios de varias plazas de Policía Local Externo: Aprobación

# ÁREA DE IDENTIDAD

20º Museos/Expte. 9351/2024. Aceptación de cesión temporal gratuita de una pintura de temática paisajista.

## ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL

21º Deportes/Expte. 1033/2024. Convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para sufragar gastos a entidades y clubes deportivos locales que participan en competiciones federadas, 23/24: Aprobación.

## **URGENCIAS**

- 22º Hábitat Urbano/Contratación/Expte. 16731/2022. Contrato de servicio de limpieza 7 lotes de edificios e instalaciones municipales: Adjudicación del lote XI.
- 23º Hábitat Urbano/Contratación/Expte. 1704/2024. Contrato de suministro e instalación de mobiliario y equipamiento para el nuevo Centro Cívico Cultural Distrito Sur: Aprobación de expediente.

## 2. Acta de la sesión.

[...]

4º URBANISMO/EXPTE. 2102/2024. ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICACIÓN DE LAS ALINEACIONES DE VIAL PÚBLICO QUE CONECTA LA C/ LA RED DOCE CON LA VÍA DE SERVICIO DE LA A-92, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD CARROCERIAS CITY S.L: INADMISIÓN A TRÁMITE.- Examinado el expediente que se tramita sobre el Estudio de Detalle para modificación de las alineaciones de vial público que conecta la c/ La Red Doce con la vía de servicio de la A-92, promovido por la entidad CARROCERIAS CITY S.L, y resultando:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho,





en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Inadmitir a trámite el Estudio de Detalle para modificación de las alineaciones de vial público que conecta la c/ La Red Doce con la vía de servicio de la A-92, presentado por CARROCERIAS CITY S.L., que consta diligenciado en el expediente 2102/2024 con Código Seguro de Verificación [...], para su validación en <a href="http://ciudadalcala.sedelectronica.es">http://ciudadalcala.sedelectronica.es</a>, conforme a los argumentos del informe técnico-jurídico emitido por la arquitecta municipal Jefa de Servicio de la Delegación Urbanismo y Planificación Estratégica y por el Jefe del Servicio Jurídico de esa Delegación de fecha 11 de junio de 2024.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad promotora del Estudio de Detalle, debiéndose adjuntar el informe técnico-jurídico emitido con fecha 11 de junio de 2024, que consta diligenciado con código seguro de verificación [...], para su validación en http://ciudadalcala.sedelectronica.es.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría Municipal al objeto de llevar a cabo las actuaciones procedentes en ejercicio de la potestad municipal sobre sus bienes, en relación con la posible ocupación del dominio público viario.

5° URBANISMO/EXPTE. 17947/2023. ESTUDIO DE DETALLE PARA RELOCALIZACIÓN DE SUELO DOTACIONAL PÚBLICO EN BARRIADA SAN RAFAEL Y TERRENOS COLINDANTES NO IDENTIFICADOS CATASTRALMENTE: APROBACIÓN INICIAL.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle para relocalización de suelo dotacional público en Barriada San Rafael, parcela catastral 5614301TG4451N0001WS y terrenos colindantes no identificados catastralmente, y resultando:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para relocalización de suelo dotacional público en Barriada San Rafael, parcela catastral 5614301TG4451N0001WS y terrenos colindantes no identificados catastralmente, conforme al documento redactado por la arquitecta de la Delegación de Urbanismo y Planificación Estratégica y la arquitecta Jefa de Servicio de esa Delegación con fecha 18 de junio de 2024, que consta en el expediente de su razón nº 17947/2023, diligenciado con el código seguro de verificación (CSV) [...] para su validación en <a href="http://ciudadalcala.sedelectronica.es">http://ciudadalcala.sedelectronica.es</a>.

**Segundo.-** Someter este acuerdo a un trámite de información pública por período de veinte días mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Portal de Transparencia Municipal. En cumplimiento de los artículos 7.e la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a Información Pública y Buen Gobierno y 13.1.e de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el documento sometido a información pública se publicará en el Portal de Transparencia municipal sito en la sede electrónica (http://ciudadalcala.sedelectronica.es).

**Tercero.-** Proceder a los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

6º <u>URBANISMO/EXPTE. 11685/2023. INICIATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL</u> SISTEMA DE COMPENSACIÓN EN LA UE SUR-1 CORNISA DEL ZACATIN DEL PGOU DE





<u>ALCALÁ DE GUADAÍRA: APROBACIÓN</u>.- Examinado el expediente que se tramita para la aprobación de la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación en la UE SUR-1 Cornisa del Zacatin del PGOU de Alcalá de Guadaíra, y **resultando:** 

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

**Primero.-** Aprobar la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación de la unidad de ejecución SUR-1 del sector SUO-10 "SUP R-4 Cornisa del Zacatín" del PGOU de Alcalá de Guadaíra.

**Segundo.-** Designar como representante municipal en la Junta de Compensación a constituir al funcionario técnico de Administración General de esta Corporación, Hilario Manuel Hernández Jiménez.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**Cuarto.-** Notificar este acuerdo a los propietarios de la unidad de ejecución, requiriendo a los promotores de la iniciativa y demás propietarios de la unidad de ejecución que se quieran incorporar a la Junta de Compensación la constitución de la misma mediante escritura pública, advirtiendo a aquellos que no lo hagan que la falta de incorporación a la Junta de Compensación comportará la aplicación del régimen de reparcelación forzosa. El otorgamiento de la escritura de constitución por los propietarios y por el representante municipal designado supondrá el establecimiento del sistema de compensación.

**Quinto.-** Proceder a los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

7º <u>URBANISMO/EXPTE. 17806/2023. CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA EJECUCIÓN DE ROTONDA DE ACCESO AL CENTRO COMERCIAL EN C/ SILOS.</u>-Examinado el expediente que se tramita sobre concesión de licencia de obras para ejecución de rotonda de acceso al centro comercial en C/ Silos nº 114, y **resultando**:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

**Primero.-** Conceder a la la entidad Hacienda El Rosario S.L. licencia de obra ejecución de rotonda de acceso al centro comercial en C/ Silos nº 114, conforme al proyecto redactado por Pedro Choza Sotelo, Ingeniero de caminos, el 20 de noviembre de 2023, así como la documentación técnica que lo modifica presentada el 3 de abril, 9 de abril y 27 de mayo de 2024, quedando sujeta a las siguientes condiciones:

- Con carácter previo al inicio de las obras, deberá presentar documentación complementaria que subsane las consideraciones señaladas en el informe emitido el día 12 de junio de 2024 por los técnicos del Servicio de Planificación Estratégica de la Ciudad, cuya copia se adjunta.
- Con anterioridad al inicio de las obras, deberá aportar la correspondiente acta de línea suscrita por la Dirección Facultativa de la obra, promotor y contratista.
- A las prescripciones del informe emitido el día 12 de diciembre de 2023 por la Compañía Suministradora Emasesa, cuya copia se adjunta.
- Una vez finalizadas las obras, deberá solicitar la recepción de las mismas debiendo aportar:







- a) Certificado final de obra suscrito por la dirección técnica de la obra.
- b) La escritura de cesión unilateral y gratuita al Ayuntamiento de las parcelas resultantes de la licencia de parcelación P1.2 y P2, para su destino a red viaria pública y aparcamiento público respectivamente, conforme a los compromisos asumidos en el Estudio de Detalle aprobado definitivamente por el Pleno municipal de 17 de junio de 2021.
- c) Acreditación de presentación del modelo 900D correspondiente a la regularización catastral de la parcela.
- d) Certificado de correcta gestión de residuos que emite el Gestor de valorización o eliminación de Residuos de Construcción y Demolición autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (http://www.juntadeandalucia.es/mediambiente/site/portalweb) (130,99 m3 de RCD y 362,20 m³ de tierras).
- Tras la recepción de las obras por el Ayuntamiento, las devoluciones de garantías presentadas serán tramitadas de oficio.
- No podrá presentarse declaración responsable de utilización del edificio, hasta que se acredite el cumplimiento de lo previsto en el artículo 203.3 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía: "hasta que no estén recepcionadas las obras de urbanización en su totalidad".

**Segundo.-** Se deja constancia de las siguientes circunstancias respecto de la licencia concedida:

- Plazo de inicio de la obra: Máximo legal 12 meses
- Duración de la obra: Máximo legal 36 meses
- Coordenadas UTM: No exigible por no tener por objeto la licencia obras de edificación, sin perjuicio de la constancia de las coordenadas UTM de la superficie de la parcela a segregar donde se ejecutará la rotonda para su incorporación al dominio público, así como de la parcela destinada a aparcamiento para su incorporación al dominio público y de la parcela terciaria, en la Resolución que se conceda y que se tramita en el expediente nº 9045/2024
- El promotor de la licencia debe exhibir en el lugar de la obra un cartel informativo de la licencia con la información que relaciona el artículo 313 del Reglamento de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía aprobado por Decreto 550/2022, de 29 noviembre. En la notificación de la presente resolución constan las condiciones para dar cumplimento a esta condición y la advertencia sobre su incumplimiento (multa de 600 a 2.999 €).
- **Tercero.-** Notificar este acuerdo a la entidad Hacienda El Rosario S.L a los efectos oportunos y con advertencia de los recursos que procedan.

**Cuarto.-** Dar traslado a ARCA (3.2.11) del presento acuerdo, a efectos de girar las liquidaciones de Tasa e ICIO correspondientes, conforme a los siguientes datos identificativos:

- Datos del sujeto pasivo: Hacienda El Rosario S.L (CIF B05341599)
- [...]
- Clasificación del Suelo: Suelo urbano
- Solicitud bonificación ICIO: No





**Quinto.-** Proceder a los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

8° URBANISMO/EXPTE. 8954/2024. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N.º 1720/2024, QUE DECLARA LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN JURÍDICO PERTURBADO CON EXPEDIENTE N.º 15307/2021: DESESTIMACIÓN.

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- 9º <u>URBANISMO/EXPTE. 9493/2024. ACUERDO DE FORMULACIÓN PGOM/POU.</u>-Examinado el expediente que se tramita para acordar la formulación PGOM/POU, y **resultando**:
- [...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

**Primero.-** Acordar la formulación del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) y del Plan de Ordenación Urbana (POU), como instrumentos de ordenación que sustituirán al vigente Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), procediendo a elaborar los documentos preceptivos para su tramitación, pudiéndose llevar a cabo mediante la contratación de las asistencias técnicas que resulten necesarias a tal fin y/o mediante programas específicos de contratación de empleados públicos.

**Segundo.-** Impulsar la realización de todas las actuaciones necesarias para garantizar la participación ciudadana durante el proceso de elaboración del PGOM y del POU.

**Tercero.-** Proceder a los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

# 10° APERTURAS/EXPTE. 17566/2023. IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA SIN TÍTULO HABILITANTE PARA ELLO.

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- 11º PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA/CONTRATACIÓN/EXPTE. 7838/2024. CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PISCINA DE VERANO SAN JUAN: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.- Examinado el expediente de contratación del servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de las obras de remodelación de la piscina de verano San Juan, sita en Avda. Tren de los Panaderos, que se tramita para su aprobación, y resultando:
- [...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:





**Primero.-** Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente n.º 7838/2024 incoado para adjudicar el contrato de servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa, de las obras de remodelación de la piscina de verano San Juan, sita en Avda. Tren de los Panaderos (C-2024/041), así como la apertura de su procedimiento abierto de adjudicación, debiéndose publicar el anuncio de la licitación tanto en el perfil de contratante municipal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Diario Oficial de la Unión Europea. En el referido perfil deberán publicarse igualmente el certificado del acuerdo de aprobación del expediente, la memoria justificativa del mismo, los pliegos que han de regir la contratación y el modelo de declaración unificada europea (DEUC) en formato xml y los modelos a cumplimentar por los licitadores en formato word.

**Segundo.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y anexo de prescripciones técnicas que regirán el contrato con sus correspondientes anexos, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente n.º 7838/2024, debidamente diligenciados con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV) n.º [...] (PCAP) y [...] (PPT), validación en: <a href="http://ciudadalcala.sedelectronica.es">http://ciudadalcala.sedelectronica.es</a>

**Tercero.-** Aprobar el gasto que implica la presente contratación. Al tratarse de un gasto plurianual, la realización del mismo queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 174.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en el art. 79.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en la base de ejecución 21 del Presupuesto vigente.

**Cuarto.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas.

**Quinto.-** Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a Margarita García Gómez, Arquitecta municipal

**Sexto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención y Tesorería Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, a la Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y al responsable municipal del contrato

**Séptimo.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos procedentes.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

12º HÁBITAT URBANO/EXPTE. 4237/2022. IMPOSICIÓN DE PENALIDADES SOBRE CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN-MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EQUIPADAS CON LÁMPARAS TRADICIONALES DE DESCARGA (EDUSI).





Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- 13º TRANSPORTES/SECRETARÍA/EXPTE. 9090/2024. RENOVACIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE AUTO TAXI.- Examinado el expediente que se tramita sobre renovación del permiso municipal de auto taxi, y resultando:
- [...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:
- **Primero**.- Aprobar la renovación automática del permiso municipal de conductor de autotaxi de D.G.M. con efectos del día 21 de mayo de 2024, y por un nuevo periodo de cinco años.
- **Segundo**.- Notificar este acuerdo al interesado, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes: Policía Local.
- 14° TRANSPORTES/SECRETARÍA/EXPTE. 7229/2024. AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO ADSCRITO A LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO TAXI Nº 36.- Examinado el expediente que se tramita sobre autorización de sustitución de vehículo adscrito a la licencia municipal de auto taxi nº 36, y resultando:
- [...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:
- **Primero**.- Autorizar a J.A.V.G., la sustitución del vehículo marca-modelo Kia Carens matrícula \*\*\*, por un vehículo nuevo adquirido marca-modelo Toyota Corolla matrícula \*\*\*, que quedará adscrito a la licencia de auto taxi núm. **36.**
- **Segundo**.- Requerir al interesado para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 de la referida Ordenanza municipal reguladora del Servicio de Taxi de Alcalá de Guadaíra, cumpla con la obligación de colocar el cuadro de tarifas vigentes, facilitadas por este Ayuntamiento, en el interior del citado vehículo, en lugar bien visible para el público.
- **Tercero.** Notificar este acuerdo al interesado, a la Unión Local de Autónomos del Taxi, a la Asociación Gremial de Autónomos del Taxi de Alcalá de Guadaíra y dar traslado del mismo a la Policía Local, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma para la concesión de la autorización de transporte interurbano.
- 15° TRANSPORTES/SECRETARÍA/EXPTE. 9466/2024. RENOVACIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE AUTO TAXI N.º 39.- Examinado el expediente que se tramita sobre renovación del permiso municipal de auto taxi n.º 39, y resultando:
- [...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:
- **Primero**.- Aprobar la renovación automática del permiso municipal de conductor de autotaxi de F.J.R.G. con efectos del día 21 de mayo de 2024, y por un nuevo periodo de cinco años.
  - Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado, y dar traslado del mismo a los servicios





municipales competentes: Policía Local.

- 16° TRANSPORTES/SECRETARÍA/EXPTE. 9458/2024. RENOVACIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE AUTO TAXI N.º 31.- Examinado el expediente que se tramita sobre renovación del permiso municipal de auto taxi n.º 31, y resultando:
- [...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:
- **Primero**.- Aprobar la renovación automática del permiso municipal de conductor de autotaxi de J.J.C.G. con efectos del día 21 de mayo de 2024, y por un nuevo periodo de cinco años.
- **Segundo**.- Notificar este acuerdo al interesado, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes: Policía Local.
- 17º CONTRATACIÓN/EXPTE. 1107/2024. CONTRATO DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS EN MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO RELANZA-T, EN 18 LOTES, PROGRAMACIÓN 2022 (BLOQUE 2): DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEL LOTE 6.- Examinado el expediente que se tramita sobre la devolución de fianza del lote 6 del contrato de servicio de formación para la impartición de itinerarios formativos en modalidad presencial, en el marco del Proyecto RELANZA-T, en 18 lotes, programación 2022 (Bloque 2), y resultando:
- [...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:
- **Primero.** Acceder a la solicitud formulada por METODO ESTUDIOS CONSULTORES SLU relativa a la devolución de la indicada garantía definitiva (expte. nº 1107/2024), constituida con ocasión de la formalización del lote 6 (Docencia a la formación profesional para el empleo) del referido contrato (expte. ref. nº 20204/2021, ref. C-2022/008), con objeto: Servicio de formación para la impartición de itinerarios formativos en modalidad presencial, en el marco del Proyecto RELANZA-T, en 18 lotes, programación 2022 (Bloque 2) ).
- **Segundo**.- Notificar este acuerdo al solicitante, y dar cuenta del mismo a los Servicios Municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.
- 18° CONTRATACIÓN/EXPTE. 611/2024. CONTRATO DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS EN MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO RELANZA-T, EN 18 LOTES, PROGRAMACIÓN 2022 (BLOQUE 2): DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEL LOTE 16.- Examinado el expediente que se tramita sobre la devolución de fianza del lote 16 del contrato de servicio de formación para la impartición de itinerarios formativos en modalidad presencial, en el marco del Proyecto RELANZA-T, en 18 lotes, programación 2022 (Bloque 2), y resultando:
- [...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:
- **Primero**.- Acceder a la solicitud formulada por MARTIN JAEN, S.L relativa a la devolución de la indicada garantía definitiva (expte. nº 611/2024), constituida con ocasión de la formalización del lote 16 (Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas





microinformáticos) del referido contrato (expte. ref. nº 20204/2021, ref. C-2022/008, con objeto: Servicio de formación para la impartición de itinerarios formativos en modalidad presencial, en el marco del Proyecto RELANZA-T, en 18 lotes, programación 2022 (Bloque 2) ).

**Segundo**.- Notificar este acuerdo al solicitante, y dar cuenta del mismo a los Servicios Municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

- 19º RECURSOS HUMANOS/EXPTE. 8663/2024. BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE VARIAS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL EXTERNO: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar las bases para la provisión mediante comisión de servicios de varias plazas de Policía Local Externo, y resultando:
- [...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

**Primero.-** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión mediante comisión de servicios para varias plazas de Policía Local de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente nº 8663/2024 debidamente diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV): 65S5ASL35EM22FNHQ9A463M2G, validación en http://ciudadalcala.sedelectronica.es.

**Segundo.-** Convocar la provisión mediante comisión de servicios de varias plazas de Policía Local Externo del Ayuntamiento.

**Tercero.-** Proceder a la publicación de las citadas bases de convocatoria en el tablón de anuncios y portal de transparencia municipal.

20º MUSEOS/EXPTE. 9351/2024. ACEPTACIÓN DE CESIÓN TEMPORAL GRATUITA DE UNA PINTURA DE TEMÁTICA PAISAJISTA.- Examinado el expediente que se tramita sobre la aceptación de cesión temporal gratuita de una pintura de temática paisajista de Cristina Pérez Gabrielli, y resultando:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

**Primero.-** Adquirir gratuitamente, sin sujeción a carga, gravamen o modalidad onerosa, la citada obra propiedad del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Sevilla que cede temporalmente por un período de 5 años a la ciudad de Alcalá de Guadaíra, prorrogables por otros tantos si no hubiera comunicación en sentido contrario por ninguna de las dos partes con antelación mínima de treinta días, y con la posibilidad de interrupción de esa primera etapa si el propietario así lo reclamara con una antelación mínima de sesenta días.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo a Hilario Hurtado Gómez como presidente y en representación del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Sevilla, a los efectos de dar conocimiento de la cesión temporal gratuita realizada, y de que se perfeccione la misma.

**Tercero.-** Formalizar acta de entrega de la obra cedida temporalmente, que será suscrita por el secretario general del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue, a partir de





la cual:

El Ayuntamiento incluirá la obra en su póliza anual de seguros, de cobertura de la colecciones artística municipal.

La pintura será expuesta en el Museo de manera temporal, en función de la programación y el espacio disponible, en periodos concretos que no pueden precisarse en máximo ni mínimo.

Esta cesión siempre será supervisada y controlada por la propia Delegación Municipal de Patrimonio y Museo, pudiendo interrumpirse la misma en caso de no cumplirse las condiciones en que la misma se establezca.

Siempre que la pintura esté expuesta al público deberá constar en lugar visible para el público la propiedad de la misma.

Los propietarios quedan liberados de cualquier gasto generado por posibles actuaciones de conservación de la pintura, contratación de seguros, o transporte, esto último salvo en el caso de reclamar la devolución antes del periodo inicial de cinco años.

La fecha de entrega será acordada entre los firmantes en cualquier momento tras la firma del acuerdo definitivo.

**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de Patrimonio y Museo e incorporar la obra recibida como anexo al Inventario de las actuales colecciones del Museo.

21º DEPORTES/EXPTE. 1033/2024. CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA SUFRAGAR GASTOS A ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS LOCALES QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES FEDERADAS, 23/24: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para sufragar gastos realizados a entidades y clubes deportivos locales que participan en competiciones federadas, 23/24, y resultando:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

**Primero.-** Aprobar la referida convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a las entidades y clubes deportivos locales que participan en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico o nacional durante la temporada 2023-2024 ( del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, ambos inclusive), Línea 1, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente 1033/2024, debidamente diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV) validación en http: //ciudadalcala.sedelectronica.es, la cual se regirá por las bases generales aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento por acuerdo de 18 de marzo de 2021, y publicadas en el BOP de Sevilla nº 76 de 5 de abril de 2021.

**Segundo**.- Autorizar el gasto por importe de 200.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 50801/3411/48999 del vigente presupuesto municipal, con documento RC n.º 12024000004689.

**Tercero**.- Aprobar el siguiente texto del extracto de la convocatoria a remitir al BOP de Sevilla a través de la Base de datos Nacional de Subvenciones:

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de





17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstransindex:)

Primero. - Beneficiarios:

Podrán solicitar subvención aquellas entidades deportivas inscritas en el Registro municipal de asociaciones, que durante la temporada 2023-2024 ( 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, ambos inclusive) hayan participado en competiciones oficiales federadas de carácter provincial, autonómico o nacional, acreditándolo con la documentación federativa correspondiente, siempre que cumplan lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y de conformidad con las respectivas Bases reguladoras.

Segundo.- Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones por la Delegación de Deportes a las entidades y clubes deportivos locales que participan en competiciones oficiales federadas de carácter provincial, autonómico o nacional durante la temporada 2023-2024.Línea 1.

La finalidad a conseguir con la presente convocatoria es ayudar a las entidades deportivas a sufragar los gastos propios de la competición.

Tercero. - Bases reguladoras.

La presente convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se formaliza en virtud de las bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021, conforme al texto que consta en el expediente 1167/2021, diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y CSV 94PEHKX3KAFCSL3TFAYPH7CRK (validación en https://ciudadalcala.sedelectronica.es), las cuales han sido publicadas en el BOP de Sevilla nº 76 de 5 de abril de 2021.

Cuarto. - Cuantía:

Para la presente convocatoria se establece un crédito máximo de 200.000,00 euros para la Línea 1.

La cuantía de las subvenciones asignada a cada entidad no podrá superar el gasto presentado, ni la cantidad previamente justificada, independientemente de la solicitada por la entidad.

En relación a la cuantía a asignar entre las entidades deportivas, si la suma de todos los gastos subvencionables presentados por todas las entidades deportivas de las solicitudes admitidas a trámite es inferior al crédito disponible en la convocatoria, la cuantía a repartir será la resultante de la suma de todos los gastos subvencionables presentados por todas las entidades deportivas que hayan participado en la convocatoria y no el crédito disponible en la convocatoria.

Asimismo, en la propuesta de resolución provisional el importe asignado también será un importe provisional, pues esta resolución lleva consigo un plazo de alegaciones previo a la propuesta definitiva de resolución de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la resolución provisional, en el que podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes. Estas alegaciones, una vez estudiadas pueden también modificar los importes inicialmente asignados.





La cuantía máxima concedida a las entidades deportivas federadas no podrá exceder del 10 % del crédito disponible de la partida presupuestaria.

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Sevilla.

Sexto. - Otros datos.

La solicitud de subvención deberá venir acompañada de la documentación prevista en la convocatoria correspondiente, según se establece para la Línea 1."

**Cuarto**.- Enviar la convocatoria y el extracto de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en el boletín oficial de la provincia de Sevilla.

**Quinto.-** Dar traslado de este acuerdo a los servicios económicos a los efectos oportunos, así como a la delegación de Deportes.

ASUNTOS URGENTES.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, 50.3 y 59.6 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno el 17 de junio de 2021 (BOP de Sevilla núm. 168 de 22-07-2021), y en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, una vez concluido el examen de los asuntos del orden del día, la presidencia somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la solicitud de inclusión en el turno de urgencia de los siguientes asuntos, con la motivación que igualmente se indica:

[...]

22º HÁBITAT URBANO/CONTRATACIÓN/EXPTE. 16731/2022. CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA 7 LOTES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES: ADJUDICACIÓN DEL LOTE XI.- Examinado el expediente que se tramita para adjudicar el lote XI del servicio de limpieza de 7 lotes de edificios e instalaciones municipales, y resultando:

[..] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio en lo que se refiere al lote XI.

**Segundo.-** Excluir del lote XI, por no superar el umbral mínimo de 20 puntos, establecido en el último párrafo del apartado I.1 del anexo I del PCAP, a Multiser Málaga S.L., OHL Servicios-Ingesan S.A. y Realan Services S.L.

**Tercero.-** Tomar conocimiento de la retirada de la oferta presentada por Searo Servicios Generales S.L. al procedimiento de adjudicación del contrato de prestación del lote XI del servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales (C-2023/048), ratificando la exclusión de este licitador del procedimiento por los motivos anteriormente expuestos y reflejados en el acta de la sexta sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 29 de mayo de 2024, no imponiendo la penalidad establecida en el art. 150.2 LCSP y en la cláusula 14.3 del PCAP.

**Cuarto.-** Devolver la garantía definitiva, incluyendo la complementaria, constituidas por Searo Servicios Generales S.L. por sendos importes de 9.835,15 € (documentos contables n.º 12024000030351 y n.º 12024000030352, ambos de fecha 30 de abril de 2024).





**Quinto.-** Adjudicar el lote XI del contrato a Integra Mantenimiento Gestión y Servicios Integrados C.E.E. Andalucía S.L., por un precio máximo ofertado para los dos años de contrato de 240.512,84 € IVA excluido (291.020,53 € IVA incluido).

**Sexto.-** Aprobar el reajuste de anualidades del gasto del lote XI anteriormente mencionado, la rectificación de los errores materiales advertidos en el reajuste de anualidades aprobado mediante el acuerdo de 21 de junio de 2024 a que se ha hecho referencia y, dado que se trata de un expediente de tramitación anticipada, aprobar el gasto que implica la contratación propuesta.

**Séptimo.-** Notificar el presente acuerdo al citado adjudicatario, requiriéndole para la firma electrónica del correspondiente contrato, que no podrá producirse con anterioridad al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación del presente acuerdo, disponiendo tras ello de un plazo de 5 días naturales para dicha firma.

**Octavo.-** Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores, con indicación de los recursos procedentes, adjuntándoles, si no se encuentran publicados, los informes técnicos elaborados durante el desarrollo de las Mesas de Contratación.

**Noveno.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno municipal, a la Delegación municipal de Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales, a la Intervención y Tesorería Municipales, a la Oficina municipal Presupuestaria, al Servicio de Contratación, al Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y a M.ª Reyes Martín Carrero, como responsable municipal del contrato. Asimismo, dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a efectuar la liquidación de la tasa por documento administrativo que, conforme a la ordenanza fiscal vigente, resultaría de la siguiente forma:

Hecho imponible	Sujeto pasivo	N.I.F.	Tarifa
Tasa por formalización del lote XI del contrato	Integra Mantenimiento Gestión y Servicios Integrados C.E.E. Andalucía, S.L.	B-91749655	194,82 €

**Décimo.-** Facultar a María de los Ángeles Ballesteros Núñez, Concejal Delegada de Hacienda, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el correspondiente contrato, conforme al acuerdo de delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2024.

**Undécimo.-** Conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, insertar en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local un anuncio indicativo de la presente adjudicación, así como de la formalización del contrato una vez que ésta se produzca. Igualmente:

- a) Publicar en el citado perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, las actas de las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas así como los informes técnicos emitidos con ocasión de las mismas;
- b) Publicar un certificado del presente acuerdo en el portal de transparencia municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y
- c) Dado que se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada, y conforme a lo dispuesto en el art. 154.1 LCSP, publicar igualmente anuncio de la citada formalización en el Diario Oficial de la Unión Europea.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno





Local, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

[...]

23º HÁBITAT URBANO/CONTRATACIÓN/EXPTE. 1704/2024. CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CENTRO CÍVICO CULTURAL DISTRITO SUR: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.- Examinado el expediente que se tramita sobre contratación del suministro e instalación de mobiliario y equipamiento para el nuevo Centro Cívico Cultural Distrito Sur (c/ Reyes Católicos n.º 7), que se tramita para su aprobación, y resultando:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

**Primero.-** Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente n.º 1704/2024, incoado para la contratación del suministro e instalación de mobiliario y equipamiento para el nuevo Centro Cívico Cultural Distrito Sur (c/ Reyes Católicos n.º 7) (C-2024/032), así como la apertura de su procedimiento abierto simplificado de adjudicación, debiéndose publicar un anuncio de la licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En el referido perfil deberán publicarse igualmente el certificado del acuerdo de aprobación del expediente, la memoria justificativa del mismo, los pliegos que han de regir la contratación y los modelos de declaraciones responsables de capacidad y solvencia y de proposición en formato *word*.

**Segundo.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares (CSV n.º 4ZDX22ZP9DQC3ESXPHXHPMGYX) y su anexo de prescripciones técnicas (CSV n.º 6C43NP5WJFER4LJ45E62THTQS) que regirán el contrato con sus correspondientes anexos.

**Tercero.-** Aprobar el gasto que implica la presente contratación.

**Cuarto.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas.

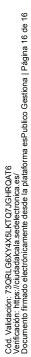
**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención y Tesorería Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, a la Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y al responsable municipal del contrato.

**Séptimo.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos previstos en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, en el plazo dos meses contado a partir de la citada publicación, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las







nueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la presidencia, conmigo, el secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente